NUM. 281. JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1852. 6053

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Num s sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Márcos Papa y Confesor y San Augusto Presbítero y Confesor.

Cuarenta horas.—Continúan en la iglesia de religiosas Mínimas: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Corte de María.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la salud, en las Mínimas; ó en la capilla del Santo Espíritu.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.		Vientos y atm.	Sol.		H. M
5	7 m.	14	32	8	S. E. nub.	Sale 6 h. 16 m. m.		
	2 t.	17	32	8	S. nub.		Meri.	12
	10 n.	15	32	8	Nub.	Se pone 5 h. 44 t.	Rela.	11 49

Orden de la plaza del 6 de octubre.—Servicio para el 7.

Jefe de dia, D. Salvador de la Torre, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contrarondas, Principe. Hospital, idem—Teatros, idem.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Espectáculos.

Teatro Principal.—Bajo la direccion del maestro D. Vicente Bonetti, tendrá lugar la tercera representacion de la ópera en dos actos, precedidos de un prólogo, del maestro Donizzetti: Lucrecia Borgia, desempeñada por las Sras. Jullienne y Debelke y los Sres. Irfré, Gomez, Ardabani, Puey, Venturi, Rauret, Obiols y Gomez (Gervasio).—Entrada 4 rs.

A las siete y media.

Nota. Se está ensayando para poner en escena el viernes próximo, la comedia: Chismes, parientes y enredos, de D. Mariano Suricaldaya.

Otra. A la mayor brevedad se pondrá en escena el baile, Escenas de Chamberí.

Las personas que tengan pedidas localidades para la funcion de hoy se servirán pasar á la Administracion de este teatro á recojerlas de diez á una de la tarde; pasada dicha hora se espenderán.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 5..—Se pondrá en escena el drama en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado: Sancho García, desempeñado por las señoras Roca y Molist, y los señores Guerra, Revilla, Vall y resto de la compañía. A continuacion tendrá lugar una miscelanea de bailes nacionales, terminando la funcion con la pieza en un acto, titulada: Los dos amigos y el dote, ejecutada por las señoras Samaniego y los señores Vall y Cano.—Entrada 3 rs. Cazuela 2. A las siete y media.

Teatro de Gracia.—Despues de una sinfonia se pondrá en escena el drama en dos actos, titulado: Una ausencia. Intermedio de baile, dando fin con la pieza en un acto: Mi secretario y yo.—Entrada 2 rs.

A las siete.

Barcelona.

Actualidad. En el tercer artículo del *Ermitaño*, acerca de *la España y su porvenir*, pasa en revista los medios físicos que se necesitan en una nacion para mejorar su suerte, á mas de los morales. Entiende por medios físicos á mas de los recursos que ofrece la naturaleza del terreno el concurso de fuerzas, tales como los brazos, la industria, la ciencia y los capitales. Ha notado mas de una vez que los pueblos mas rezagados creen que lo mejor que pueden hacer para ponerse al nivel de los demás, es imitarles en lo que tienen mas perfecto, sin cuidarse de investigar si semejante propósito puede verse coronado de un feliz éxito. Así vemos, dice, por ejemplo á la España dispuesta á acometer incalculables empresas de caminos de hierro en que van á fundirse la mayor parte de sus capitales, sin haber antes calculado si este medio no era el mas á propósito para volverla mas y mas tributaria de la industria de sus vecinos. Sostiene de que en economía política como en todo es menester empezar por el principio, y este principio no consiste en reunir las ciudades y los imperios por un lazo de ferro-carriles, pero que al contrario es indispensable que se empiece esplotando las riquezas agrícolas y minerales, multiplicando las vias de comunicacion para volver mas fáciles los transportes y atrayendo la industria y los brazos á los lugares que de ellos carecen.

Correo de Barcelona. Recuerda el dia 10 de octubre, dia grande, fausto dia, dice, grabado en caractéres indelebles en el corazon de todos los leales españoles! En él vió por primera vez la luz del dia la augusta y angelical Princesa, que tan justa como dignamente ocupa el sólio de los Recaredos, de los Fernandos y de las Isabelas; en él vislumbraron un rayo de dulces esperanzas los distinguidos patricios que, arrojados á playas estrangeras, comian con trabajo el amargo pan de la emigracion, esa nacion toda, agobiada y abatida por las vejaciones é injusticias de soberbios y ambiciosos mandarines, vió con alborozo reaparecer la aurora que anunciaba de nuevo el sol de la libertad. Entre los brillantes hechos con que los españoles patentizaron su afecto y adhesion sin límites á la magnánima Isabel, y su lealtad acrisolada durante las aciagas circunstancias porque la nacion atravesára, merece especial mencion, sigue diciendo, el del bizarro regimiento de Castilla, cuyos detalles se esplican en la Real órden que estampa al pié del artículo que nos ocupa. Por él se consiguió, segun de de la misma Real órden se desprende, que nuestra augusta y benéfica Reina condecorase con la corbata de la Real y militar Orden de San Fernando las banderas de tan distinguido cuerpo. Espone que este acto va á solemnizarse, con la pompa y esplendidez que su importancia requiere, el dia 10 del que rige; pues el dignísimo brigadier Sr. D. Francisco de la Rocha, que en la actualidad está al frente del citado regimiento, juzgó que ningun dia mas á propósito que aquel en que nos recuerda el fausto é inolvidable natalicio de la escelsa Isabel II.

Diario de Cataluña. A su ver la administracion y la sanidad de los ejércitos son las instituciones mas importantes para conseguir que el soldado y sus jefes puedan llenar debidamente la alta mision internacional y social que les está confiada. Ambas instituciones forman cuerpo especial y de la buena organizacion de estos dos cuerpos depende la buena asistencia militar, así en tiempo de paz como en el de guerra, así en el estado de salud como en el de enfermedad. Considera que ambos cuerpos se hallan entre nosotros medianamente constituidos, pues falta todavía que resueltamente se abracen las máximas radicales de su organizacion definitiva, cesando de una vez los ensayos tímidos y las reformas á retazos que solo sirven para mantener en alarma á los interesados, y causar tibieza en el desempeño de sus respectivos servicios. Dice esto por haber llegado á su noticia que se está deliberando sobre una nueva organizacion del cuerpo de Sanidad militar. Esta reforma le parece recientemente necesaria, aun despues de los reglamentos de 1829, 1836 y 1846, modificados posteriormente por varias disposiciones sucesivas; pero desearia que, estudiando bien el asunto, se saliese definitivamente del paso, remediándose esa versatilidad y esa inconsistencia que desde hace mucho tiempo está reinando en diferentes servicios públicos. Y confía que no se olvidará la necesidad indispensable de un Consejo compuesto de profesores inteligentes y capaces de estudiar la salud del ejército bajo todos sus aspectos, de ilustrar al ministro del ramo y de proponer al gobierno cuantas medidas crean conducentes á disminuir las causas de enfermedad y á mejorar el tratamiento

---

El domingo próximo, con motivo de ser el cumpleaños de nuestra escelsa Reina, tendrá efecto la solemnidad de la entrega de las corbatas de San Fernando al regimiento de Castilla, que manda el Sr. Brigadier La Rocha y parte del cual se halla de guarnicion en Gracia. Tene-

mos entendido que esta ceremonia tendrá efecto en acto de gran parada, despues de que el Excmo. Sr. Capitan General haya recibido en corte á las autoridades y corporaciones. Procuraremos averiguar los demas pormenores de esta funcion.

—Sabemos que ayer se falló la causa que se instruia en el juzgado del distrito de San Beltran contra Juan Grau, por haber muerto á su mujer, condenandó al parricida á la última pena.

—Ha empezado á empedrarse una parte de la plaza de la Boquería y la acera de la Rambla de la parte de la calle de Fernando VII, por haberse ya terminado la de la acera derecha de la Rambla de San José. Tambien ha empezado á empedrarse la calle de San Pedro. De algun tiempo á esta parte se trabaja con una actividad digna de elogio en la renovacion de una gran parte de los empedrados de esta ciudad, y nos consta que si no se hace mas, á pesar de los buenos deseos del señor Alcalde-Corregidor, es por la falta de piedra, pues que una gran parte de las canteras de Monjuich trabaja de continuo por cuenta de la actual empresa.

—Entre las calles que se hallan á trechos sin empedrado nuevo ni viejo, deben merecer especial atencion por su mucho tránsito la de la Daguería y la de Jerusalen.

—El picador Barillas, al pasar el domingo por la Plaza de Palacio despues de terminada la corrida se le encabritó el caballo y le tiró al suelo, dislocándole en la caida el brazo derecho por el hombro.

—Va á renovarse el padron municipal de esta ciudad, á fin de que pueda hacerse con mayor exactitud la reparticion de papeletas á las personas que representan cabezas de familia para el cambio de la moneda de calderilla. Nosotros creemos que cuanto mas se simplifiquen las operaciones mayor será el acierto y la exactitud con que se lleve á cabo esta importante operacion, en la cual se halla interesado todo el vecindario. Si no hubiese desaparecido la laudable institucion de los alcaldes de barrio que, en todas épocas y bajo cualquier forma de gobierno, habian prestado inapreciables servicios, ausiliados en el dia de algunos vecinos honrados de sus respectivas demarcaciones, de los serenos y de uno ó dos dependientes, hubieran podido verificar esta delicada comision con prontitud y esmero, secundando eficazmente los buenos deseos de nuestras celosas autoridades.—Faltando este medio la operacion debe ser necesariamente mas complicada en una poblacion tan numerosa como Barcelona, pero no dudamos que se adoptarán todos los medios imaginables para conseguir el debido acierto.

—Va acreciendo de dia en dia la costumbre de que los cafés tengan ajustados cantantes de mas ó menos mérito, que, dando pequeños conciertos durante dos ó tres horas, son el reclamo de una numerosa concurrencia. En un principio eran solo cafetines de poca importancia los que tenian contratados algunos ciegos de los que de dia cantaban en las plazas y esquinas; despues siguieron el café de la calle de la Union y otros de igual categoría, y los trovos, jotas, rondeñas y seguidillas fueron sustituidos por canciones andaluzas y por trozos escogidos de óperas italianas y francesas, y actualmente ya los cafés de la Rambla no se desdeñan de seguir la moda que han importado de la vecina República algunos de sus rivales de mas modestas pretensiones. Una prueba de ello la encontrarán nuestros lectores, si entran durante las primeras horas de la noche en el café llamado «del Espejo» en el rincon de la Rambla del Teatro. Dos individuas y un bajo que cantan escogidas piezas con recomendables deseos de complacer á los concurrentes, ven premiados sus esfuerzos con prolongados aplausos.—Parece que dentro de poco alguno de los cafés inmediatos al del «Espejo» trata tambien de imitar su ejemplo.

—Han llegado á esta ciudad la señora Rambosio y los señores Manfredi y Belincioni, artistas escriturados para formar parte de la compañía lírica del teatro Principal.

—Un parroquiano de Gracia nos dice en comunicacion de ayer, que pasaban de ochocientas las personas asistentes á la procesion del domingo y de que hablamos ayer, compitiendo todos en modestia y religiosidad al responder á las alabanzas á María que entonaban los tres coros á trechos distribuidos.

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANGERA.—ULTIMA QUINCENA DE SETIEMBRE.

La única preocupacion de este momento es el viaje del príncipe Luis Napoleon con sus in-

cidentes y sus consecuencias. La Europa tiene los ojos vueltos hácia el mediodia como la Francia, pues que á pesar de sus desastres le queda siempre este privilegio: su historia es la del mundo. Los grandes asuntos de la civilizacion son aquellos en que interviene la Francia: los hombres que adquieren una notoriedad universal son los que la obtienen para aquel pais, muchas veces para daño suyo.—En el momento en que se manifiesta en la vecina república la señal de las resurrecciones imperiales, mientras se camina á reanudar las tradiciones de 1804, la muerte ha venido á arrebatar á uno de los grandes antagonistas del primer imperio: el duque de Wellington desaparece cargado de años y de renombre.

Quizá era el único que existia de este año fecundo de 1769, que produjo á Napoleon, al mariscal Soult, á Chateaubriand, á Walter Scott, á Talleyrand. Por un lado de su vida y de su carácter, el duque de Wellington era un personaje inglés; por el otro, por el papel que habia representado, era un personaje europeo. Nadie ha pesado mas que él, con sus consejos y con su espada, en la balanza de los asuntos del continente. ¿Porqué este empeño de algunos publicistas franceses en pretender que sus ejércitos no tuvieron que medirse sino con un antagonista vulgar? ¿Hay verdad histórica en poner de paralelo el nombre de Napoleon y el de Wellington? Cuando estos dos hombres se encontraron frente á frente no presentaron una lucha de genio á genio; eran por decirlo así dos situaciones que se chocaban. La realidad es que el duque de Wellington estuvo á la altura de la situacion en donde su fortuna le colocaba.—Arturo Wellesley recibió su primera educacion militar en una escuela francesa, en Angers, mucho antes de la revolucion. Treinta años despues se encontraba en el mismo suelo siendo general victorioso; pero en el intervalo que medió de una á otra época habia hecho la guerra en la India, y aun se dice que el general Harris auguró poco favorablemente su porvenir despues de una accion en la cual habia figurado. La gran carrera militar de lord Wellington no empieza hasta el momento de entrar en España al frente de un ejército poco numeroso y difícil de hacerlo vivir entre privaciones. No fueron menores sus dificultades cuando mas tarde mandó los ejércitos aliados de España y Portugal, y tuvo que hacer observar la disciplina á gentes poco acostumbradas á este yugo. En esta guerra, mostró lord Wellington su naturaleza fuerte y positiva, inaccesible al entusiasmo y al desaliento: no era un héroe conforme al ideal de los meridionales, era un héroe inglés: no tenia el brillo del genio, la fecundidad de concepciones; tenia las enérgicas cualidades de una razon sólida é inflexible. Sus partes no contienen una sola vez la palabra *gloria*; pero si muy á menudo la palabra *deber*. Era el tipo del general á las órdenes de un gobierno constitucional: obligado mas de una vez á obrar contra sus propias miras ó sin recursos suficientes no murmuraba, y se ocupaba en reparar las faltas que se le hacian cometer ó en suplir los medios que se le negaban. En Waterloo se ve por entero el género de heroismo del duque de Wellington; habia fijado el sitio en donde debian morir él y su ejército todo entero, hasta el último hombre. Durante la accion perdió ocho generales, ocho ayudantes de campo; le mataron siete veces su caballo, y no obstante resistia aun: su heroismo era el de la tenacidad y el de la inflexibilidad. Todas estas cualidades viriles y fuertes, lord Wellington las habia manifestado tambien en el campo de la política, en donde ejerció hasta sus últimos dias un ascendiente que nadie le disputaba.—Por una coincidencia estraña, el general Castaños, amigo y compañero de glorias de Wellington—hombres de una misma época y de una misma significacion histórica—ha bajado con él á la tumba.

Estos dos personages—cosa estraña en nuestro tiempo—han gozado en su pais, y sin disputa, las glorias del respeto y del amor de sus conciudadanos: los dos han personificado en sus respectivos paises la nacionalidad; los dos han alcanzado esta familiaridad que es la mayor señal del amor de un pueblo entero. En Inglaterra, al hablar de lord Wellington se le llamaba simplemente *el duque*, y todos sabian de quien se trataba: en España el duque de Bailen era sencillamente *Castaños*; se le trataba con esta familiaridad con la cual hablamos de las personas mas íntimas y mas queridas.—De los nombres gloriosos que se vayan nuevamente formando ¿habrá muchos que alcancen este privilegio?

Se creyó por un momento que todas las dificultades entre Francia y Bélgica habian desaparecido; no obstante han entrado en una nueva faz determinada por el reciente decreto del gobierno francés que eleva el derecho de las ullas y de los hierros en bruto de Bélgica, á lo

cual se añade por parte de este pais una crísis ministerial que debe arrastrar inevitablemente la caida del ministerio Rogier.

Hemos hablado ya del objeto de los convenios del 22 de agosto, por lo tanto bastará recordarlo someramente: el uno estipulaba la garantía de la propiedad literaria, la abolicion de las reimpresiones fraudulentas, y en cambio de esta concesion la Francia consentia por medio de otro convenio en reducir bastante considerablemente las tarifas sobre ciertos productos belgas, tales como los papeles, los lúpulos, cotoninas, ganados, etc. Pero aparte de estos intereses de una naturaleza especial, continuaba sin arreglar la totalidad de las relaciones comerciales de los dos paises, á consecuencia de la espiracion del tratado de 1845. Por la terminacion de este tratado los vinos franceses y las sederías particularmente cesaban de gozar los favores que aquel les garantía, y que la Bélgica habia concedido á la Alemania; por otra parte los hierros en bruto y las ullas belgas continuaban gozando las mismas ventajas que antes, pues que quedaban en vigor las tarifas establecidas libremente sobre dichos artículos por la Francia. Viendo esta desigualdad, el gobierno francés pidió la prorogacion del tratado de 1845, mientras se trabajaba en las negociaciones para un arreglo definitivo. El gobierno belga no creyó deber aceptar estas bases, y entonces sobrevino el decreto del 14 de setiembre que eleva de 15 á 30 centésimos por cada 100 kil. el derecho sobre las ullas belgas, y de 4 á 5. fr. el establecido sobre el hierro en bruto.

Bajo la viva impresion que ha causado en Bélgica este decreto se han abierto las cámaras de aquel pais. El primer voto del parlamento renovado en junio y que se reunia por primera vez, ha sido un golpe de muerte para el ministerio. El ministerio habia escogido para candidato á la presidencia de la cámara á Mr. Verhaegen, que solo obtuvo 46 votos, al paso que Mr. Delahaye tuvo 54. A pesar de no aceptar este la presidencia, el ministerio se vió derrotado y presentó su dimision al rey.

Se cree que Mr. Delahaye será el encargado de formar un nuevo ministerio, cuya principal mision consistirá en reanudar las negociaciones con la Francia para la conclusion de un tratado de comercio. Mr. Delahaye es un diputado de Gand, antiguo vice-presidente de la cámara y que, mejor que cualquier otro, puede llegar á una solucion conforme á los intereses de ambos paises

La vida parlamentaria renace tambien en Holanda, verdad es que apenas ha estado interrumpida, pues que las vacaciones solo han durado del 18 al 20 de setiembre. — A pesar de que el discurso real de apertura es sobrio en promesas, la situacion actual de Holanda es próspera. Bajo el punto de vista político, desde la apertura de los estados generales, el antagonismo de los partidos no ha tardado en ponerse de manifiesto. Ha dado ocasion á esto el nombramiento de presidente de la cámara; pero la oposicion ha quedado completamente derrotada, y el ministerio afianzado por ahora.—El ministro de Negocios estrangeros, M. Van Sonsbecke, se retira por haberse rechazado el convenio con la Francia sobre la propiedad literaria. Este acto ha producido tambien en el pais un efecto muy contrario al que se esperaba: la sociedad de la librería holandesa ha dirigido una peticion al gobierno en la cual se declara abiertamente contra las reimpresiones fraudulentas. A pesar de que aspira á beneficios equivalentes, no se opone á un tratado con la Francia

La Alemania se presenta actualmente mas dividida que nunca relativamente al asunto de la reorganizacion del Zollverein, y quizá los asuntos han atrasado en vez de adelantar en los quince dias transcurridos. En Munich ha habido un nuevo congreso de los aliados del Austria, en el mismo centro de la lucha empeñada por la Alemania del mediodia contra la Prusia. Este congreso, al paso que consiente en la reconstitucion prévia del Zollverein, continúa exigiendo que en seguida se firme un tratado entre el Zollverein y el Austria, y que se estipule implícitamente la union para un tiempo no muy lejano. Por otra parte el viaje que hace el rey de Prusia al Hanover y al ducado de Oldenburgo parece tener por objeto estrechar la union de los estados del Norte; algunos hasta llegan á ver en él el síntoma de una resolucion tomada en Berlin para romper las negociaciones con los estados del mediodia y reconstituir el Zollverein sin ellos.

El Austria se va reponiendo de la crísis monetaria que esperimentó á causa de los sacudimientos de 1848. El emperador que ha hecho ya un viaje fructífero á Hungría, piensa ha-

cerlo despues á Croacia, en donde tiene muchas simpatías. Actualmente se ocupa en hacer grandes maniobras militares que parecen dispuestas espresamente para el heredero presunto del trono de Rusia, segun los obsequios que en ellas se le hacen.—A pesar de que el Czar no aprueba las ambiciones comerciales del Austria, parece que la alianza austro-rusa, algo relajada en los últimos tiempos de la administracion del príncipe Schwarzenberg, se estrecha nuevamente.

Noticia de los fallecidos en el dia 6 de octubre de 1852.
Casados 3—Viudos »—Solteros »—Niños 3—Abortos »
Casadas 3—Viudas 2—Solteras 1—Niñas 3
Nacidos.—Varones 5—Hembras 3.

Anuncios judiciales.

D. Mariano Valero y Soto, abogado del Iltre Colegio de Madrid, caballero comendador de la Real órden americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.—Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á José Ibran, Isidro Vilella, Ignacio Vives y Agustin Roldós, para que dentro el término de nueve dias, se presenten en la Cárcel pública de esta ciudad, de rejas adentro, en méritos de la causa criminal que se les sigue en este Juzgado por monederos falsos: bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá adelante la causa sin mas citarles ni emplazarles, declarándoles rebeldes, señalándoles los estrados y parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Mariano Valero y Soto.— Por mandado de S. S. José Gros, escribano.

—D. Francisco de Paula Farrucha, caballero de las Reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando de primera clase, condecorado con la cruz laureada de la Marina, teniente de navío graduado de la armada y ayudante militar de marina de este distrito, capitan del puerto y vocal de la Junta de Sanidad de este partido.—Hago saber: que en el dia de ayer se me ha dado parte que dos parejas de Bou de la matrícula de San Pol, hallándose al Sur del pueblo de Calella, distante unas cuatro leguas, se encontraron una percha de arboladura de unos ochenta y ocho pies de largo, y poco mas de seis de circunferencia en su mayor grueso, con una letra y varios números. Cualquiera que se considere con derecho á ella se presentará en esta Ayudantía á hacer la reclamacion, y justificar en debida forma el derecho que tenga sobre ella, pues pasado un mes perderá el derecho que sobre ella tenga arreglado á ordenanza. Arenys 5 de octubre de 1852.—Francisco de Paula Farrucha.

—En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. D. José María Heredia y Godino, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, con providencia de este dia; Se cita á la persona que sobre las cuatro de la tarde del dia 3 de los corrientes, hallándose en las afueras de la Plaza de Toros de esta capital le fué hurtado un pañuelo de otro de sus bolsillos, que en el mismo acto recobró, así como á todas las demas que presenciaron dicha ocurrencia, para que dentro tercero dia comparezcan á declarar en el Juzgado, sito en la calle Ancha, núm. 61, piso tercero. Barcelona cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Ignacio Ferran, escribano.

—D. Mariano Valero y Soto, caballero comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon, cito, llamo y emplazo á José García, que vivia en la Barceloneta, calle de Santa Clara, n. 79, cuarto principal, para que dentro el término de nueva dias se presente de rejas á dentro en las Cárceles nacionales de esta capital, á fin de recibirle la correspondiente declaracion indagatoria y oirle á su tiempo en defensa en la causa criminal que le estoy siguiendo sobre el delito de estafa al alquilador de muebles Salvador Sampere, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Mariano Navarro y Soto.—Por acuerdo de S. Sria., Manuel Catalan, escribano.

—Don Mariano Navarro, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.—Con providencia dada en el dia de ayer en méritos del espediente que se instruye en este juzgado á instancias de Ramon Viñas y Amat, albañil de esta ciudad, he dispuesto espedir el presente anuncio con el cual; Se dice y manda á cualquiera persona que tuviere en su poder, ó noticia del paradero de la primera copia auténtica de la escritura de establecimiento que otorgó el Rector de Sta. Ma-

ria de Betlem de la Compañía de Jesus, á favor de Jacinto Amat, labrador del pueblo de San Gervasio, de una pieza de tierra de una mojada y media de estension situada en el término del pueblo de Sarriá, autorizada por D. Félix Avellá, notario público que fué de esta ciudad á quince diciembre del año mil setecientos treinta y siete, que la presente, ó dé noticia de ella á este juzgado y escribanía del infrascrito escribano actuario en méritos del dicho espediente, dentro el preciso término de doce dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á derecho. Dado en la ciudad de Barcelona á dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.=Mariano Navarro.=P. M. del S. J., Pablo de Milá de la Roca.

—D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Jaime Jimenez, conocido por Jaime de Sans, de unos treinta y dos años de edad, para que dentro el término de nueve dias comparezca en la Cárcel pública de esta capital de rejas á dentro, para recibirle su indagatoria y confesion y oirle en defensa, en méritos de la causa criminal que se le sigue en este juzgrdo por el delito de hurto de varias ropas, de propiedad de Mariana Bruguera, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá adelante la causa, declarándole rebelde, señalándole los estrados y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.=Por mandado de S. S.—Narciso Sicars.=Ramon Dalmau, escribano.

Anuncios oficiales.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 2 de octubre, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
1252	400	8306	40	14495	40	21426	40	27058	40
1257	40	8323	40	14734	40	22472	40	27082	40
1283	40	8946	40	14866	40	22491	40	27101	40
1307	40	9111	40	15440	400	23176	40	27813	40
3294	40	9173	40	15612 a.	340	23237	40	28647	400
3377	40	9174	40	15613	30000	23402	40	28659	40
3764	200	9191	40	15614 a.	340	23410	40	28680	100
3991	40	9212	40	15618	40	24228	40	28713	40
4081	40	9233	40	15642	40	24816	40	28733	40
4261	100	10060	40	17037	40	24863	100	28740	40
4667	40	10088	40	17227	40	24873	40	28886	40
5367	40	10591	40	17233	40	25296	200	29037	40
5639	40	10712	40	17241	200	25352	40	29053	40
5646	40	11019	40	18683	40	25357	40	29055	40
5711	200	11643	40	19244	40	25408	40	29413	40
7681	40	12508	40	19252	40	25439	40	29416	40
7764	40	12711	100	19260	40	25871	40	29417	40
7770	40	12981	40	20067	40	25886	40	29443	40
7947	40	13083	40	20077	100	26103	40	29450	40
7981	40	13462	40	20233	40	26484	40	29793	40
7987	200	13763	40	21300	40	26516	40	29802	100
8077	40	14454	40	21338	40	26532	40		

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 21 de octubre de 1852.

Barcelona 7 de octubre de 1852.—Francisco Bofill.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Para la mayor comodidad de las personas que de los pueblos de la línea asistan en este mes á las corridas de toros que se dén en esta plaza, el último tren que sale de Barcelona y Mataró á las 5 de la tarde, lo verificará en dichos dias á las 5 y media. Barcelona 2 de octubre de 1852.—Juan Thompson, secretario.

—Debiendo procederse, prévia autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, á construccion del monumento que ha de erigirse en el centro de la Plaza Real para colocar la estatua ecuestre de D. Fernando el Católico, se anuncia al público que la subasta para la ejecucion de dicha obra tendrá efecto el sábado 30 del actual, á las doce del dia, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal. Desde esta fecha se admitiran proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que hay en la propia secretaría, los que deberán entregarse precisamente con anticipacion á la espresada hora al Sr. Depositario del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo poder deberá hacerse el depósito de seis mil reales, y la adjudicacion se hará por el Iltre. Alcalde Corregidor á favor del mas beneficioso postor, abriéndose licitacion en el único caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales. Barcelona 6 de octubre de 1852.—Por disposicion del I. Sr. Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—No siendo admisible la postura ofrecida para el arriendo de servicio de bagajes del partido de Mataró en la subasta celebrada el 29 de setiembre último, he acordado se proceda á nuevo remate, señalando al efecto las Casas Consistoriales de dicha ciudad y las doce de la mañana del 24 del corriente mes. Las condiciones estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de la misma para los que quieran enterarse de ellas con anticipacion. Barcelona 6 de octubre de 1852.—M. de Foronda y Viedma.

—Nueva sociedad del Olimpo.—No habiendo tenido efecto la junta general que debia celebrarse el dia 4 de los corrientes por no haber asistido á ella el número de señores socios que previene el reglamento; la Directiva se promete de estos, se servirán comparecer á la que tendrá lugar el viernes próximo, 8 del actual, á las siete de la noche, para los mismos objetos, y al de cumplimentar lo dispuesto en los párrafos 1.° y 5.° del artículo 24 del propio reglamento. Barcelona 6 de octubre de 1852.—P. A. de la J. D. El vocal secretario, Manuel Molines.

—Consulat général de France à Barcelone. —Le consul géneral de France a l'honneur de porter à la connaissance du public que d' aprés les ordres de Mr. le Ministre de la Police général, l'entrée en France sera formellement refusée à tout étranger dont le passeport ne serait point revêtu du visa des agents diplomatiques ou consulaires de France. Barcelone le 6 octobre 1852.—Le consul général, R. Baradère.

Administracion de Aduanas de la provincia de Barcelona.—A las 4 de la tarde del viernes 8 del corriente, se venderán en esta Aduana en pública subasta los géneros decomisados siguientes.—96 piezas trencilla de algodon, á 2 rs.: 1 edificio de madera imitando el palacio de cristal, en 75 rs.: 1 juego de rompecabezas, 15 rs.: 3 medidas de boj, á 15 rs.: 47 varas terciopelo, á 22 1/2 rs. vara: 4512 gruesas botones de porcelana, á 1 1/2 real: 29 libras metal melchor, á 6 rs.: 1/3 arroba aguardiente de caña, en 15 rs.: 3/3 arroba aguardiente de guindas, en 27 rs.: 6 frascos agua de Colonia, á 4 rs.: 8 tarritos de vidrio con pomada, á 2 rs.: 49 varas indiana, á 3 rs.: 500 papeles con relieve para envolver jabones, á 12 rs. el ciento: 23/3 arrobas bacalao, á 40 rs. arroba: 20 libras salchichon de Génova, á 10 rs.: 43 varas tafetan, á 15 rs.: 28 varas gringa de seda, á 8 rs.: 3 pañuelos de algodon, á 2 1/2 rs.: 12 pañuelos batista de Escocia, á 3 rs.: 80 varas veludillo negro, á 10 rs.: 45 1/2 varas coco encarnado, á 6 rs.: 17 varas damasco de lana, á 8 rs.: 84 varas Hamburgo, á 2 rs.: 24 varas chaconá, á 4 rs.: 34 piezas cintas de hilo y algodon, á 2 rs.: 2 libras 4 onzas seda torcida, á 8 rs.: 44 vasos de vidrio cristalizado, á 1 1/2 real: 12 copas, á 1 1/2 real: 12 dichas para vino, á 1 real: 1 bomba para agua, en 5 rs.: 1 salsera con platillo, en 4 rs.: 25 botecitos con pomada de olor, á 2 rs.: 9 frasquitos agua de Colonia, á 2 rs.: 6 dichos aceite de olor, á 2 rs.: 2 figuras de porcelana, á 10 rs.: 1 juego de café compuesto de 12 tazas con sus platitos, cafetera, tetera, jarro, una de las tazas rota y la cafetera sin tapa, en 60 rs.: 1 paraguas de seda, en 60 rs.: 3 dichos de algodon, á 30 rs.: 4 relojes de oro de escape de áncora, á 1200 rs.: 1 id. cilindro, en 600 rs.: 2 id. de id., á 400 rs. uno: 1 id. mas pequeñito esmaltado, en 320 rs.: 16 camisas de algodon, á 8 rs.: 4 dichas con pecheras, á 14 rs.: 2 pañuelos de algodon, á 5 rs.: 15 varas zaraza, á 4 rs.: 3 pares botines de charol, á 60 rs.: 12 pañuelos de seda, á 20 rs.: 7 armazones para paraguas con palo en hierro, á 40 rs.: 9 dichos con palos de madera, á 40 rs.: 1 custodia de metal labrado y plateado, en 200 rs.: 20 varas tejido de lana, á 20 rs. vara: 12 telas de seda hechas para for-

ros de paraguas, á 20 rs.: 16 fundas de algodon para paraguas á 1 real: 1 1/2 libras seda en colores, á 86 rs.: 1/2 libra seda cruda hilada á un cabo, á 40 rs.: 2 1/2 libras dicha cruda teñida, á 50 rs.: 12 cañones dobles de escopeta, á 16 rs.: 7 cantoneras de hierro, á 4 rs.: 140 varas tela de lana y algodon, á 3 rs.: 24 camisolines de muselina bordados á mano, á 40 rs.: 7 dichas id. id., á 24 rs.: 1 gorra id. id., en 20 rs.: 2 dichas de túl de algodon bordadas á mano, á 30 rs.: 33 libras algodon hilado á 2 y 3 cabos de menos del número 60, á 16 rs.: 15 docenas piezas cintas de hilo y algodon, á 24 rs. docena: 6 1|2 varas pana cordoncillo, á 8 rs.: 634 varas indiana, á 5 rs.: 24 pañuelos de algodon, á 4 rs.: 77 1|2 varas en 22 cortes enaguas bombasí blanco, á 24 rs. corte: 155 varas cotonía rayada, de algodon, á 6 rs.: 72 varas dicha, mas ancha, á 7 rs.: 55 varas muselina de algodon bordada al telar, á 5 rs.: 24 pañuelos batista de lino, á 2 1|2 rs.: 47 id. tejido de lino, á 8 rs.: 6 pecheras, á 23 rs.: 24 forros de seda para paraguas, á 23 rs.: 24 piezas cintas de hilo y algodon, á 2 rs.: 236 varas tejido de lana con algodon, á 7 rs.: 14 varas en 6 cortes chalecos de terciopelo de seda, á 6 rs.: 16 1|2 libras seda de colores, torzal, á 200 rs.: 4 libras cintas de seda de varios dibujos, á 130 rs.: 6 corsés mecánicos tejidos al telar consus trenillas de seda, á 5 rs. uno: 1 onza botones de seda en 36 docenas valor 72 rs.: 3 bolsillos ó ridículos de veludillo con granitos de acero, á 16 rs.: 6 pares botitas de tela para niño, á 10 rs.: 241 pañuelos de algodon, á 4 rs.: 261 varas chaconá, á 4 rs.: 272 varas veludillo, á 8 rs.: 57 libras estampas, á 40 rs. 70 céntimos libra.—Barcelona 5 de octubre de 1852.—Antonio Escolano.

Parte religiosa.

Santa Osita, virgen y martir.

Nació Sta. Osita en Quarendon en Inglaterra. Fué hija de Frenewaldo, príncipe de Mercia y sobrina de Sta. Edita. Casó muy jóven, no obstante su oposicion, con el rey de los Estanglos; pero en el mismo dia de sus bodas obtuvo el consentimiento de su esposo para vivir en perpetua virginidad y además le donó el señorio de Chick, en donde erigió un monasterio. Muchos años habia gobernado esta casa con gran santidad, cuando Nuestro Señor para darle doble corona de vírgen y martir, permitió que los bárbaros caudillos dinamarqueses, no pudiendo conseguir que negase á Jesucristo, la degollasen por su constancia por los años de 870.

Rezo de S. Lino papa y martir: rito semidoble: conmemoracion de la octava y de San Marcos P. y C.: color encarnado.

Continuan los dias de gracias al novenario de la Vírgen de las Mercedes, y predicará D. Juan Renom, de las Escuelas Pias.

Continua el devoto novenario á las benditas almas del Purgatorio en la iglesia del Hospital de Sta. Cruz, empezando la funcion á las seis de la tarde, y siendo el orador el R. Don Ramon María Camps.

Los padres, hermano, hermanas y demas parientes del difunto D. Agustin Ferreras y Manich (Q. E. P. D.), participan á todos sus amigos y conocidos, que los funerales que en descanso de su alma debian celebrarse el dia 27 del próximo pasado, en la parroquial iglesia de Sta. María del Mar, para los cuales fueron invitados y por causas imprevistas suspendidos, se celebrarán hoy dia 7, en la propia iglesia y hora de las diez de su mañana. La asistencia será un acto de caridad cristiana, el último obsequio al difunto y un favor á la familia. El duelo se despide en la iglesia.

El dia 10 del corriente se celebra en Caldas de Montbuy la festividad de la Vírgen del Remedio, y despues de la correspondiente funcion de la iglesia, dedicada á la Vírgen, los jóvenes de la Sociedad de la Union, darán unos espléndidos bailes el domingo á las diez de la noche, y el lunes á las diez de la mañana y por la noche, con la acreditada orquesta Tarragona; por lo cual desean los jóvenes de dicha Sociedad que sus compañeros y amigos los honren con su asistencia.

Parte económica.

FÁBRICA DEL SOTO DE TERUEL.

Bayetas de color de grana legítimo, verdes y otros colores.
Bayetas papereras ó postas á la francesa.
Id. id. id. á la española.
Montantes ó paños recios para las máquinas de pintar indianas iguales á las estranjeras.
Fieltros para varios objetos. El depósito se halla en Barcelona, calle de San Pedro mas baja, núm. 51. piso principal

En la misma se toman comisiones de fieltros para la fabricacion de papel contínuo elaborados en la misma fábrica, dándose garantidos, pues son iguales clases que los fabricados en el estrangero.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por Real órden de 25 de noviembre de 1851, prévia consulta del Consejo Real.

Direccion general: Madrid, carrera de San Gerónimo, núm. 14, cuarto 2.°

Delegado del Gobierno de S. M. El Sr. D. José Joaquin Mateos.

Inversion inmediata del importe de las suscriciones en títulos del 3 por 100.

Depósito de estos títulos en el Banco Español de San Fernando.

La vida del hombre está dividida en épocas en que la necesidad de un capital se hace sentir imperiosamente: en la niñez la educacion, mas tarde los fondos indispensables para abrazar una carrera, el matrimonio mismo, y por último en edad mas avanzada el decaimiento de las fuerzas que exige ya descanso.

El sistema previsor de *El porvenir de las Familias* sale al encuentro de las necesidades de estas diferentes épocas de la vida, constituye el ahorro en la acumulacion de la herencia social y representa una sola familia que reune los ahorros de muchas, administrándolos y repartiéndolos en épocas determinadas entre los que sobreviven.

Para que puedan gozar todas las clases de la sociedad de los beneficios que reportan esta clase de asociaciones, se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

Las suscriciones se hacen por 5—10—15—20 y 25 años: cada cinco se practica una liquidacion, pudiendo retirarse en ella todo socio aun cuando su imposicion haya sido hecha por mayor número de años, en cuyo caso asi como en la liquidacion quinquenal recibe:

1.° Su imposicion primitiva.
2.° Los intereses compuestos de dicha imposicion.
3.° Una parte proporcional de las imposiciones de los fallecidos.
4.° Otra parte de los réditos de dichas imposiciones.
5.° Otra de las caducidades.—

GARANTIAS.

A las que resultan de una administracion leal y económica, *El porvenir de las Familias* añade las siguientes:

1.ª La inversion inmediata de las suscriciones en títulos del 3 por 100.
2.ª Depósito de los dichos títulos en el Banco Español de San Fernando.
3.ª La especial vigilancia de un delegado del Gobierno de S. M.
4.ª El consejo de vigilancia nombrado por la junta general de suscritores preside en union con el delegado del Gobierno de S. M. todas las operaciones de la compañía.
5.ª Las cuentas de liquidaciones, repartos, etc. se forman bajo la inspeccion del citado delegado y consejo de vigilancia.
6.ª Se remiten copias de dichas cuentas al ministerio de Fomento y tribunal de Comercio de Madrid.
7.ª Comunicacion de libros á todos los socios
8.ª El cajero de la compañía nombrado por el consejo de vigilancia, centraliza los ingre-

sos hasta el término de 10 dias en que segun los estatutos entran en depósito en el Banco convertidos en títulos del 3 por 100.

Derechos de administracion, 4 por 100.

La Sub-direccion general de Cataluña, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en la calle de la Union, núm. 3, cuarto principal.

LIBROS.

BIBLIOTECA DEL ABOGADO.

Coleccion de obras escogidas de legislacion y jurisprudencia.

Ninguna obra, como la que anunciamos, podrá ser mas importante ni tan necesario su estudio y exámen en estos momentos en que vá á discutirse el Código civil español, publicado de Real órden para que lo ilustren é informen al Gobierno los Tribunales y Colegios de abogados del reino.

La Biblioteca del abogado comprende en tres volúmenes el testo del Código civil francés, con los mejores discursos é informes pronunciados por el inmortal Portalis y demás aventajados jurisconsultos de aquella nacion al tiempo de discutirse y redactarse, de suerte que estos tres tomos forman el curso de legislacion mas completo que hasta hoy dia poseemos.

Las leyes españolas como las de Francia, por la semejanza de situacion y de costumbres de esos dos pueblos, deben ser tambien precisamente parecidas. Así es que el proyecto de Código civil español está basado en la legislacion francesa; de donde se vé la importancia de su lectura y del estudio de las razones en que se fundaron sus redactores, ya sea para aceptar ó ya para desechar de sus leyes lo que convenga ó nó á nuestra situacion y á nuestros hábitos. Los Códigos de ambas naciones como los nuestros antiguos y modernos, estan así mismo fundados en la anchísima base de la legislacion romana; y aparte de cortas diferencias originadas de la diversidad de los tiempos y del cambio de las circunstancias, son las mismas instituciones de Justiniano, segun del Código francés lo dijo muy oportunamente el célebre Portalis.

Por esto los redactores de la Biblioteca del abogado al tiempo de formar y publicar el curso de la legislacion redactaron y publicaron otro de derecho civil compuesto de los tratados mas selectos de las obras del sábio y profundo jurisconsulto Pothier, ilustrándolas con notas de derecho patrio. El talento privilegiado cuyas numerosas obras han debido consultar todos los legisladores de Europa para dar buenas leyes á los pueblos, no parece sino que les ha puesto á la mano la clave para resolver los mas difíciles y oscuros problemas del derecho, con sus nuevos métodos, claros y analíticos.

Tanto el curso de legislacion como el derecho civil, cuya venta publicamos, por mas que ahora sean sobremanera interesantes con la publicacion del proyecto de Código civil español, no son obras de momento ni de circunstancias, ya que no lo son el Código civil francés y las Instituciones romanas, cuya celebridad atravesará los mas remotos siglos con los nombres inmortales que llevan de Justiniano y Napoleon. La Biblioteca del abogado será siempre una rica joya entre los libros del jurista.

CURSO DE LEGISLACION.

Contiene tres tomos en cuarto prolongado, de buen papel, mejores caractéres y con una hermosa cubierta. El primero cuenta 551 pájinas, el segundo 449, y el tercero 307.

Precio de esta obra en Barcelona. . 80 rs.
Fuera de ella. . . . . 90 «

Curso de derecho civil.—Obras de Pothier con notas de derecho español. Seis tomos con las mismas ventajas de los del curso de legislacion. El 1.° lo forma el tratado de obligaciones de 561 pájinas, el 2.° el de compra y venta, el 3.° de locacion, conduccion y sociedad, el 4.° de los contratos de beneficencia, el 5.° de Peño, de aseguracion ó seguros, préstamos á la gruesa y del juego, y el 6.° del matrimonio.

Precio de esta obra en Barcelona. . 100 rs.
Fuera de esta ciudad. . . . . 110 «

Difícilmente se encontrarán obras mejores y mas baratas. Se venderán sueltos los tomos del curso de derecho civil á los precios marcados en sus cubiertas; y á los que tomen algunos ejemplares se les hará una rebaja proporcionada al número.

Se venden en la libreria Científica, calle de la Riera del Pino, y en la de Gorchs, calle del Cármen.

EL NUEVO VIGNOLA.

Ó LAS CINCO ÓRDENES DE ARQUITECTURA, segun J. Berrozio de Vignola, por Mr. Moisy, y aumentado con el arte de cerrajería y fundicion, carpintería y maderaje, arreglado á los adelantos del dia. Obra útil á los propietarios, arquitectos, pintores, escultores, marmolistas, picapedreros, alfareros, carpinteros, cerrajeros, fundidores, etc., etc. Consta de un tomo en 4.° mayor con 48 láminas; precio 48 rs. á la rústica y 56 en pasta Holandesa. Se halla de venta en la libreria de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomir, y en la libreriaCientífica, riera del Pino.

HISTORIA DEL CAPITAN GENERAL DON Francisco Javier Castaños, primer duque de Bailen. Escrita y publicada por la redaccion de la obra del Estado Mayor. Edicion de lujo y económica, á real la entrega. Constará de un tomo en 4.° de unas 600 pájinas, esmeradamente impresas y en papel como el prospecto. Para que se halle al cómodo alcance del público, se adopta la costumbre de distribuir el tomo en entregas de 16 pájinas, de las cuales se repartirá una ó dos semanales; pues estando escrita la mayor parte de la obra, verá toda ella la luz en muy poco tiempo. Al verificar la suscripcion se abonarán las entregas 1.ª á 4.ª, y las sucesivas á medida

que se reciban. El precio de suscripcion es un real por entrega, así en Madrid como en provincias, franco el porte; habiéndose fijado tan módico estipendio, que basta solamente á cubrir el coste, por ser ajena esta obra de otra idea que la de secundar los sentimientos nacionales que escita la sensible pérdida del ilustre vencedor de Bailen. Láminas. En el curso de las entregas se repartirán dos retratos del capitan general Castaños. El uno tal cual era en 1808 al dictar condiciones al ejército imperial, y el otro adaptado en la época en que ha acaecido su muerte. Las otras láminas serán de batallas; como tambien los diseños de la espada del duque de Bailen; de la modesta habitacion que tenia en Madrid, y en que tuvo lugar su muerte, y de otros varios trofeos militares. Las cuatro primeras entregas están en prensa. Se suscribe en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

EN LA TIENDA DE LIBROS DE LANCE DE la calle de la Tapinería, frente la bajada de la Canonja, se hallan de venta las obras siguientes: Historia natural, de Yañez. Timon, el libro de los oradores. Espronceda, el Diablo mundo. Cementerio de la Magdalena. Quintin Dubart. Las ruinas de mi convento. Cartas del filosofo rancio. Callet, tablas de logaritmos. Canceriii, Varierum resolutionum. Milton, Paraiso perdido. En la misma casa se facilita la lectura de toda clase de libros, á precios módicos. Se sigue comprando y cambiando toda clase de libros antiguos y modernos.

GRAN BARATO DE LIBROS A LA MITAD de su precio, en los pocos dias que permanecerá en esta capital. Han llegado á este barato para su venta á los precios de Madrid las obras siguientes: Maria ó la hija de un jornajero, edicion de lujo, 2 ts en 4.°—La marquesa de Beliaflor, 2.ª parte de la anterior, 2 t. en 4.°—Pobres y ricos ó la Bruja de Madrid, 2 ts. 4.°—Las galas del amor, riquísima edicion con láminas finísimas 2 ts. fól.—Album de Momo, 1 t. 4.°—La risa 3 ts. en un volúmen en 4.°—El fandango 1 t. 4.°—El tigre del Maestrazgo, 1 t. 4.°—La carcajada 1 t. fól.—El dómine Lúcas, 1 t. fól.—Galería régia, obra pintoresca adornada con los retratos de todos los reyes, 2 ts. 4.°—La linterna mágica, periódico risueño, 1 cuaderno 4.°, publicado en 1849. Además hay otro publicado en 1850. —Espediente poético prosáico, dedicado á los escribas y fariseos, 1 cuaderno 4.° con varias caricaturas.—Memorias de ultratumba, por Chateaubriand, 11 ts. 8.°—Museo de las hermosas, 4 ts. 8.°—Las flores hablan, 1 tomito de lujo, destinado para su venta al bello sexo.—El pilluelo de Madrid, 3 ts. 8.° Hay además muchas obras de recreo y diversion: Rambla de Sta. Mónica, n.° 10.

LA LID.

Periódico de tauromaquia.

CON EL NUMERO DEL MARTES 3 SE HA repartido el retrato de JOSE REDONDO (el Chiclanero): cumpliendo con lo que habiamos ofrecido en este número concluye la BIOGRAFIA del referido matador de toros. Sigue la de JULIAN CASAS (el Salamanquino), á la que daremos principio en el número inmediato.

Precio de cada retrato á los suscritores á la LID, TRES rs. y CUATRO para los no suscritos. Se vende en los mismos puntos de suscripcion que son: En la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí; en la de Mayol, Fernando 7.°; en la de Subirana, plaza de la Constitucion; en la de Cerdá, plaza del Angel, esquina á la de Basea, en la de Bastinos, calle de la Boquería y en la imprenta y redaccion de este periódico, calle del Conde del Asalto, num. 65.

F. V. RASPAIL.—MANUAL DE LA SALUD para 1852 ó Medicina y Farmacia domésticas; que contiene todos los conocimientos Teórico-prácticos necesarios para saber preparar y emplear los medicamentos á fin de preservarse ó conseguir la curacion con prontitud y poco coste, de la mayor parte de las enfermedades curables, y un alivio casi equivalente a la salud en las incurables ó crónicas.

7.ª REIMPRESION.

Forma un tomo en 8.° mayor de 316 pájinas, adornado con el retrato del Autor grabado sobre acero y muchisimas láminas intercaladas en el testo.

Se vende á 7 rs. en la librería de la viuda Mayol, calle de Fernando VII, núm. 13.

J. V. RASPAIL.—CASOS PRACTICOS DE curaciones (casi milagrosas) conseguidas por el nuevo método. Obra útil á los que poseen el Manual de la Salud.

Forma un tomo en 8.°, adornado con el retrato del autor, y se vende á 6 rs. en la librería de la viuda Mayol.

En la misma librería se hallan las obras siguientes.

Nuevos elementos de Historia General, redactados bajo un plan enteramente nuevo. Obra á próposito para facilitar la enseñanza y el estudio de los principales acontecimientos desde la creacion hasta nuestros dias, con la indicacion 1.° De las obras que pueden consultarse; 2.° de los cuadros simópticos que deben hacerse; 3.° de los viajes históricos que deben trazarse para ausilio de la inteligencia y alivio de la memoria. Escribióla en francés D. Álvaro Leví, y la tradujo al castellano D. Luis Bordas: forma 2 tomos en 8.° mayor 24 rs.

La moral para los niños: librito análogo para dirigir á los niños á la verdadera senda de la virtud, y apartarlos de la escabrosa senda del vicio, conocer á los que quieren bien, escuchar sus saludables consejos; pues como dice el mismo autor: Los buenos consejos no se olvidan jamás. Son flores perennes para el alma. Encierra dicho librito algunas lindas y amenas poesias, puestas todas al alcance de los niños, y una inmensidad de reflexiones morales, bastantes para sacar de ellas alguna utilidad, un buen provecho. Forma un tomito de 118 pájinas y vale 6 cuartos.

JOYAS DEL TEATRO.—ADRIANA LECOUVREUR, comedia-drama en cinco actos escrita en francés por el célebre Eugenio Scribe, y arreglada al Teatro Español por D. Ramon de Valladares

y Saavedra. (Ultima produccion de Scribe.) Su precio 4 rs.

El Pilluelo de Paris. (Segunda parte.) Comedia en dos actos, escrita en francés por los mismos autores de la primera parte, y arreglada al Teatro Español. Su precio 4 rs.

De cocinero á ministro, pieza en un acto por D. Victor Balaguer, 2 rs.

La carta perdida, juguete cómico en un acto, de D. Joaquin Garcia Parreño, 2 rs.

El Conde de Monte-Cristo, drama en cuatro actos (primera parte) arreglada al Teatro Español por D. Francisco Luis de Retés y D. Victor Balaguer, 4 rs.

Id. la segunda parte por los mismos autores, 4 rs.

Estas producciones y muchísimas mas se venden en la libreria de la señora viuda Mayol, calle de Fernando VII.

AVISOS.

La Seguridad

EN LA CURACION COMPLETA DE LAS enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al publico el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando séptimo num. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fabrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó la falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

EN EL LUGAR ACOSTUMBRADO DEL anden de este Puerto, el martes 12 del corriente, á las cuatro de la tarde, tendrá efecto la venta en pública subasta de la goleta Vencijo, de porte 148 toneladas, por el corredor D. Juan Santasusagna, quien pondrá de manifiesto el inventario.

JARDINES DEL TIVOLI.

Ultimo baile en honor al feliz cumpleaños de S. M. la Reina D.ª Isabel II.

Tendrá lugar en la noche del sábado 9 de octubre esta funcion estraordinaria, no perdonándose medio ni dispendio para darla todo el aparato que la haga digna del grande objeto á que se la destina.

CURSO COMPLETO TEORICO-PRACTICO de la lengua francesa, por el profesor D. José María Verges. Los que deseen seguirle podrán dirigirse á la Administracion principal de loterías de la calle de Fernando VII.

LA LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA DE Monfort se ha trasladado á la plaza del Pino, número 1.

UN ACREDITADO PROFESOR CON VARIOS títulos, admitirá de familias educadas en clase de pensionados, algunos alumnos de primera enseñanza menores de 12 años, cuidándolos á satisfaccion. Dará además lecciones diarias de matemáticas, lógica, física y demás materias de la segunda enseñanza. Darán razon en la calle de Cotoners, núm. 14, piso 2.º

HAY UN MOZO QUE DESEA COLOCARSE en casa de particulares, para esta ó para fuera, con el oficio de barbero. En la calle del Mediodia, n.º 5, cuarto principal, darán razon.

CASAS HUESPEDES.

UNA SEÑORA SOLA DE ACREDITADA honradez, desea cuidar de la asistencia á un caballero ó bien á dos señores estudiantes: dará razon el pintor y dorador de la Puertaferrisa, número 21.

HAY UNA SEÑORA SOLA QUE DESEA encontrar uno ó dos caballeros para alquilarles parte de su habitacion amueblada. Dará razon el zapatero de la Riera del Pino, que trabaja en la entrada de la fonda del mismo nombre.

EN LA CALLE DE AMARGÓS, CASA N.º 3, hay una señora viuda que desearia encontrar dos eclesiásticos para darles toda asistencia. Informará el pastelero de la misma calle, núm. 3, piso principal.

SE ADMITIRAN UNO Ó DOS SEÑORES en clase de huéspedes á precio módico, en la calle de Quintana, núm. 4, piso 2.º

HAY UNA SEÑORA QUE HABITA EN UN punto muy céntrico de esta ciudad, que desea encontrar dos caballeros para darles toda asistencia á un precio módico. Informarán en la tienda de barbero de la Daguería, núm. 6.

EN LA CALLE DE TRES LLITS AL LADO de la plaza de Capuchinos, tienda de puntas de Paris, darán razon de una señora que admitirá á un señor para darle toda asistencia.

VENTAS.

ESTA DE VENTA UN PIANINO DE ESCELentes voces y sólida construccion: el memorialista del lado de la fonda del Oriente dará razon.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENden tres heredades juntas situadas en el término de la villa de Sanahuja, provincia de Lérida, consistentes en tierras de pan llevar, viñedos, olivares y un huerto, valoradas en 15925 libras Don Francisco Pons y Solernou que vive en Manresa, calle del Born, núm. 1, piso principal, tiene de manifiesto los títulos y el pliego de condiciones, y el mismo admitirá proposiciones bajo pliego cerrado hasta el dia 1.º de noviembre próximo á las doce del dia, en cuya hora se adjudicarán á favor del mas beneficioso postor si la postura fuese admisible. Tambien se permutarán con tierras de regadío que estén situadas en el término de dicha ciudad de Manresa.

ESTÁ PARA VENDER UNA TABERNA muy acreditada y que tiene salida á dos calles. Darán razon en la calle de Assabonadors, número 11, despacho de los coches para Vich.

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEño se vende todo el mueblaje enteramente nuevo de una casa, como igualmente dos carruajes de paseo, construidos en Paris á la última moda, con sus correspondientes yeguas y guarniciones de gala y diario. Las personas á quienes pueda convenir, acudan al segundo piso del Real Palacio de esta ciudad.

EFECTOS DE CHINA, POR MAYOR.— Procedente de una casa de Cádiz, se ha establecido un depósito completamente surtido de pañuelos de espuma bordados, lisos, adamascados, y otros preciosos objetos, en la calle baja de San Pedro, núm. 71, piso principal.

PIANOS. — INTERESANTE PARA LOS Sres. profesores de pianos y aficionados. En la calle de Perot lo Lladre, n.° 3, piso 2.°, esquina á la Puertaferrisa, se halla un depósito de pianos verticales, de seis octavas y media, y de siete, con voces llenas y sonoras, que han merecido la aprobacion de cuantos profesores han cursado en ellos. En el mismo hay un piano de cola, inglés.

EN LA CONFITERIA DEL LICEO SE ACAba de recibir manteca superior de Hamburgo y longanizas legítimas de Vich.

GUANO LEGITIMO DEL PERÚ.—SE HA recibido una partida de este escelente abono que se detalla por sacos. Darán razon en la calle de la Barra de Ferro, n.° 8, almacen de hierros, en donde se vende la Historia, análisis y efectos de dicho abono.

SE VENDE UN MOLINO DE CHOCOLATE, á mano, de lance y sólida construccion; del que darán razon en la calle Ancha, núm. 42, tienda.

PILDORAS LEGITIMAS DE MORISON.

El depósito general para su venta al por mayor y por menor, está en la botica del Liceo, calle de S. Pablo, n.° 1, Barcelona.—Depósitos particulares: Tarragona, botica de D. Tomás Cuchi; Reus, botica de D. Ramon Andreu; Lérida, botica de Antonio Abadal. El agente general del Colegio Británico de Salud de Lóndres.—A. Miret.

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS con el vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de París, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc., etc. Los depósitos de estos remedios están: en Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n.° 4, botica del Dr. Astal, pórtico de Xifré, y en la Dr. Fanés, calle de D. Jaime I. En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Príncipe, n.° 13. D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, n.° 7. Consulta por correspondencia franca, calle de Montorgueil, n.° 19, en París.

SISTEMA MÉDICO DE HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan su competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Indigestiones.
Almorranas.	Inflamaciones.
Asma.	Irregularidades de la menstruacion.
Calenturas biliosas.	Jaqueca.
— intermitentes.	Lamparones.
— de toda especie.	Lombrices de toda especie.
Cólicos.	Lumbago ó dolor de riñones.
Debilidad ó estenuacion.	Mal de piedra.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Manchas en el cútis.
Disenteria.	Obstruccion de vientre.
Dolor de garganta.	Retencion de orina.
Dolor de vientre.	Reumatismo.
Erisipela.	Sintomas se undarios.
Enfermedades del hígado.	Tic-doloroso.
— venéreas.	Tisis de consuncion pulmonar.
Gota.	Tumores.
Hidropesía.	Ulceras.
Ictericia.	

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Lóndres, 244, «Strand», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

El agente único en España de Mr. Holloway es D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4. Y el depósito para su venta al pormenor en la botica del Dr. Astals, pórtico de Xifré, plaza de Palacio.

HAY PARA VENDER Ó ACENSAR Á CINco horas de Gerona y al pié de la carretera, un salto de agua de 56 á 64 palmos, teniendo unas diez muelas de agua continua y mucha abundancia de clara. Dista medio cuarto de hora de una villa, y media hora de un pueblo de 150 habitantes. Tiene al pié mismo de la fábrica mucha

piedra, cal, yeso y maderas, y se tiene ya la autorizacion competente del gobierno para poder edificar. Darán razon en la Agencia general, plazuela detrás del Pino, núm. 5, cuarto principal.

DEPOSITO DE VIDRIOS PLANOS, HUECOS y cristales, sito en la plaza del Duque de Medinaceli. — Se anuncia al público que debiendo liquidarse prontamente el género de dicho depósito, se hará una rebaja de un 50 p. c. tomando una cantidad grande de todas medidas en los vidrios planos, y 35 p. c. en los panales y vidrios huecos, pagando dichos géneros en oro ó plata.

HAY DOS BILLARES DE GOMA, DE ULtima construccion y de lujo, para vender. Darán razon en la calle de Corominas, núm. 8, cuarto primero.

COMPRA.

SE COMPRARAN BALCONES Y PUERtas aunque sean usadas. Darán razon en la calle de la Tapinería, n.° 44, tienda de hojalatero.

ALQUILERES.

PARA DOS CABALLEROS SOLOS Ó UNA corta familia, hay en la calle de Santa Ana, un primer piso con buenas luces y vista á jardines. Informarán en la librería de los hermanos Torras, calle de Santa Ana.

EN PARAJE CENTRICO, HAY UN PISO 3.°, pequeño y sencillo, para alquilar, propio solo para un matrimonio sin familia. El gorrista de los Escudillers, núm. 62, dará razon.

UN CABALLERO DE MUCHO CARACTER que habita un hermoso piso situado en una de las mejores calles y cerca la Rambla, desearia encontrar otro caballero de carácter para cederle parte de su habitacion, ó si quiere dándole toda asistencia, segun se convengan. Informarán en la calle de Fernando VII, núm. 33, piso tercero.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMbla hay una familia muy decente que tiene una habitacion bien amueblada para dos caballeros. El portero de la puerta principal de la Universidad dará razon.

HAY PARA ALQUILAR EN PARAJE MUY céntrico de esta ciudad, un primer piso muy bien amueblado, con jardin, lavadero y agua de pié. Dará razon el memorialista francés-español de la calle de la Union.

EN LA CALLE DE LA BORA DEL RECH, se ha desocupado un primer piso. En la tienda de revendería de granos de en frente darán razon.

RETORNOS.

DE CASA ISIDRO NAVA, TRAVESIA DE Guardia, núm. 9, continúan saliendo todos los jueves al mediodia una galera para Valencia y su carrera, que admite cargo, recados y viajeros, y en Valencia de regreso se despacha en casa D. Juan Robert, calle de San Vicente, número 112.

PERDIDAS.

EL DOMINGO PROXIMO PASADO, DESde la plaza de Santa Catalina hasta la calle de Fernando VII, se estravió un perro faldero; el sugeto que lo haya encontrado, se servirá llevarlo á la plaza de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, casa de D. Ramon Vicens, que se le gratificará.

EL QUE HAYA HALLADO UN PAÑUELO de pita que se estravió en la iglesia de Jerusalen, puede devolverlo en la calle de San Gil, n. 6, tintorería de Onofre Fisas, que se le gratificará.

SIRVIENTE.

SE NECESITA UNA MUJER DE 30 á 45 años para servir en clase de camarera, cuya conducta deberán abonar personas de arraigo. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 8, piso 1.°

HAY UNA JOVEN QUE DESEA ENCONtrar una familia que pase á Madrid para unirse á ella, sirviéndola de criada. El escribiente de la Rambla, n.° 1, informará.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE la Union, núm. 5, dará razon de un jóven de 25 años que desea colocacion en clase de criado; sabe guisar y todos los quehaceres de casa: tiene quien abone su conducta. Tambien sabe cuidar caballos.

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE 28 AÑOS DE EDAD, viuda y sin familia, que tiene la leche de un mes y medio, que desearia criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la calle de Cremat Grant, casa número 12, piso segundo.

SE NECESITA UNA AMA DE LECHE DE toda honradez para criar en casa de los padres de la criatura. Está encargado el facultativo don Antonio Sanchez Almodóvar, que vive en la calle del Conde del Asalto, n.° 8, piso primero.

ERRATA.

En el anuncio de la obra «El socialismo ante el siglo», inserto en el diario de ayer, se puso, ó sea, espedicion de los sistemas legales, en vez de sistemas sociales.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 6 dias del mes de octubre del año 1852.

París 5 fs. 27 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Madrid 3 8 din. p. c. daño á 8 dias vis-

ta.—Cádiz 5/8 dia. id.—Sevilla 3/4 dia. id.—Málaga par dia. id.—Granada 1 dia. id.—Murcia 3/4 dia. id—Alicante 1/8 dia. id.—Valencia 1/4 dia. id.—Zaragoza 3/8 dia. id.—Coruña 3/4 dia. id. —Tarragona par dia.—Reus par dia.

EFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., á 47 1/4 p. c. valor sobre el nominal. —Títulos del 3 p. c. diferido, de 25 1/2 á 25 3/4 p. c. valor sobre el nominal.

Málaga 30 de setiembre.—Limon. Este fruto hubo de comenzarse á coger sin precio en el presente año, conformándose, tanto los recibidores como los labradores, á aquel que despues fuese corriente en el mercado. Dicho precio se ha establecido por varias casas á los límites de primer precio.—110 rs. vn. caja de limon holándés; 125 rs. vn. id. id. inglés, hasta el dia 17 de setiembre. Y desde el 18 del mismo, se estableció el segundo precio.—100 rs. vn. caja, á cuyo límite se están siguiendo las operaciones.

Trieste 20 de setiembre.—Pocas transacciones se han hecho en el artículo café, y los precios se han mantenido sin variacion.—Los azúcares están en completa calma, habiéndose pagado blancos de Santiago de Cuba á 20 1/2 fl. quintal por una partida de 100 cajas.—En algodones de América se ha hecho poca cosa, pues los tenedores sostienen firmemente sus pretensiones.—Los aceites, despues de algunas semanas de calma, han tomado favor. Las operaciones han sido animadas y la alza es de 2 fl. en la presente semana.—Los trigos han estado bastante solicitados, faltando las mejores calidades.

Havre 30 de setiembre.—Ayer á las ocho de la noche tuvimos aviso de Liverpool con 12,000 balas de algodon de ventas, á precios firmes desde que se recibieron cartas de Nueva-York del 18 por el *Artic*, anunciando alza de 1/4 c. y noticias algo menos satisfactorias con respecto á la cosecha.—Con dichas noticias ha recibido impulso este mercado, pues se han vendido hoy 4,500 balas, y en alza de 1 á 2 1/2 c. sobre la cuota del viernes anterior.

Nápoles 22 de setiembre.—Los aceites han vuelto á tomar favor en esta plaza, donde se se prevé mejora ulterior.

Nueva-York 18 de setiembre.—Ha habido buena demanda de algodon en estos últimos dias: las existencias son cortas en el mercado y los precios tienden á subida, siendo ya el aumento de 1/8 y 1/4 c.

Charleston 16 de setiembre.—Las ventas de algodon en la presente semana se han hecho á los precios de 8 1/4 á 12 cénts. Los precios, pues, no han esperimentado alteracion, siendo la existencia de 6500 balas.

Lista de los buques entrados á cuarentena en el Lazareto de Vigo desde el dia 11 al 24 de setiembre de 1852

Setiembre 18. Corbeta española Céres, su capitan don Luis Pizorno, de Puerto-Rico con tabaco y cacao para Cádiz.—Id. 20. Bergantin id. Juan, su capitan don Juan Fermin Ormaechea, de la Guaira con cacao para Vigo y San Sebastian.—Fragata id. Ana Teresa, su capitan don Luis Laguarda, de la Habana, con azúcar, cueros y tabacos para Cádiz.—Id. 21. Bergantin id. Argos, su capitan don José Izari, de Matanzas con azúcar y aguardiente para Santander.—Bergantin id. Nuevo Bilbaino, su capitan don José Soltura, de Zaza con azúcar y café para Bilbao.—Fragata id. Fama Habanera, su capitan don Luciano Vial, de la Habana con azúcar y tabaco para Santander.—Corbeta id. Tres Amigos, su capitan don Antonio Parejas, de la Habana con azúcar para Málaga.—Id. 22. Goleta id. Pepita, su capitan don Antonio Rayo, de Puerto-Cabello con cacao y cueros para Málaga.—Id. 24. Bergantin id. Gallardo, su capitan don José María Conde, de la Habana con azúcar y aguardiente para Gijon y Rivadeo.—Bergantin portugués Mentor, su capitan don Juan Pereira Javier Funio, de Rio-Janeiro con azúcar y maderas para Viana.

Datos estadísticos sobre el café—En una de las últimas sesiones celebradas por la sociedad estadística de Lóndres, uno de sus miembros, Mr. Grawford, leyó una estensa é interesante memoria sobre el café, de la cual hace el *Diario Español* la siguiente reseña:

«La planta del café, dice, es original de Abisinia, donde se encuentra en estado silvestre, aunque tambien está cultivada. De allí fué trasportada á la Arabia en 1450. Los árabes no conocieron el café hasta unos 800 años despues de Mahoma y 40 antes del primer descubrimiento de América. En el espacio de un siglo se propagó el uso de aquella bebida por todo el Egipto y otras provincias del imperio turco, de dónde pasó despues á Europa. Un comer-

ciante llamado Edwars compró la primera caja de azúcar que desembarcó en Inglaterra, y un esclavo griego preparó en 1562 en tiempo del protectorado la primera taza de café inglés.

Despues de haber entrado en varios interesantes pormenores acerca del cultivo del café y estension que ha tomado, pasa Mr. Crawford á evaluar la produccion en todas las partes del mundo en los términos siguientes:

El Brasil 176 millones de libras inglesas. Java 124 millones Islas Filipinas 5 millones. Célebe 1 millon. Arabia 3 millones. Cuba y Puerto Rico 30 millones. La Guaira y Puerto Cabello 25 millones. Las Antillas inglesas 8 millones. Las Antillas francesas y holandesas dos millones. Santo Domingo 25 millones. Costa-Rica 9 millones. Total 476 millones de libras inglesas.

Valuada esta produccion en Europa á 50 chelines el quintal, pasa de 10 millones de libras esterlinas, ó sean 250 millones de francos. Suponiendo que una cantidad de 500 millones de libras quede sujeta á un derecho impuesto de tres peniques (cerca de 55 céntimos) por libra, resulta que el café produce á los diferentes gobiernos de Europa la suma de 5 millones de libras esterlinas (ó sean 92 millones, 500,000 francos.)

Cuando los 476 millones de libras de café debiesen ser conducidas á Europa por mar exigirian 214,280 toneladas, que al flete medio de dos y media libras esterlinas producirian á la marina la suma de 550,000 libras esterlinas (13.500,000 francos.)

Ha calculado además Mr Crawford en su interesante memoria el consumo total y relativo de cada pais. El de Inglaterra é Irlanda ascendia en 1850 á 31 millones de libras, esto es, á una libra y 15 céntimos por cabeza, lo cual forma algo menos de la mitad del té que allí se consume. En América el consumo del café es cuatro veces mayor que el té. El Reino-Unido gasta doce millones de esterlinas en café, 50 millones en té y 10 en tabaco.

Pondera finalmente Mr. Crawfor el uso de la chicoria, no porque pueda esta reemplazar al café, sino porque le sirve como de condimento y lo mejora. En nuestro continente, y en especial en Alemania y Francia, se hace mucho uso de la chicoria, y va en aumento el consumo del café; en Inglaterra la emplean poco y el consumo del café se disminuye porque el té cuesta mas barato.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados del próximo octubre el bergantin español Merced, su capitan Don Domingo Ricomá; admitirá algun pico de carga á flete y pasageros. Lo despacha Don Cristóbal Cassañes y Batlle, calle de Escudillers n.º 6, piso segundo.

PARA GENOVA Y LIORNA.

Saldrá á últimos de la presente semana la polacra sarda Fortuna, su capitan Simon Lavarello.

PARA LIORNA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 10 del corriente la polacra toscana Leopoldo II, su capitan Ansana Tonietti. Ambos buques admitirán carga á flete y pasajeros y se despachan en la calle de Abeixadors, núm. 10.

PARA GENOVA.

Saldrá á últimos de la presente semana la polacra-goleta española Joven Merceditasa capitan D. Bernardo Corvetto. Admite carg, y pasajeros y se despacha en la calle de la Merced, núm. 32, piso 1.º

PARA BUENOS-AIRES.

Saldrá por todo el corriente mes la polacra española Pezinka, capitan D. Agustin Austrik; admite palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Dormitorio de S. Francisco núm. 3, cuarto principal.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el dia de ayer

Mercantes españolas.

De Ibiza en 2 d. javeque Isabel, de 32 t., p. J. Selleras, con 450 quintales algarrobas' 200 de leña y 12 de higos á D. R. Gili.

De id. en id. jabeque Soledad, de 31 t., p. B. Sorá con 350 quintales algarrobas, 150 de leña, 40 de corteza de pino y 20 de trapos á los Sres. Olsina y Dauner.

De Tenez en 4 d. laud S. José, de 47 t., p. G. Oliver, con 335 carneros á D. I. Moreu.—Ha tenido entrada á las siete de la mañana.

De Alicante en 2 d. bergantin Nuevo Ramoncito, de 191 t., c. D. J. Solá, con 2500 fanegas trigo á los Sres. Soler y Esteve.

De Santander en 17 d. místico Irene, de 81 t., c. D. S. Isern, con 925 sacos harina y 35 arrobas carnazas á los Sres. Font y Riudor.

De Buen, Marin y Salou en 15 d. bergantin goleta Diligencia, de 94 t., c. D. C. R. Martinez, con 30 barriles carne y 19 pipas sardina á D. G. Dotres, 40 id. á los Sres. Romeu, Tomas y C.ª, 30 id. á D. I. Moreu, 19 id. á D. J. Pou, 8 1/2 id. á D. J. Serra y Totosaus y 6 1/2 id. á D. J. Poch.

De Puerto Rico y Vigo en 73 d. polacra Rosario, de 82 t., c. D. J. B. Domenech, con 200 qq. palo mora, 20 tablones cedro y 794 cueros á D. G. Dotres, 255 id á D. J. Morera, 140 id. á D. J. Casadesus, 102 id. á D. B. Solá y Amat, 43 id. á D. F. Pla, 700 sacos cacao á D. P. Tintorer, 76 id. á D. J. M. Serra y una caja glóbulos de vidrio á D. M. Enseñat.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

De Alcudia en 2 d. laud Cármen, de 39 t. á D. P. A. Salvá, con 120 cerdos, c. D. J. Gomez.

Además 10 buques de la costa de esta Principado, con 65 qq. jabon á los Srs. Ferrer y Surroca, 22 cascos sardina á D. J. Serra y Totosaus, 21 id. á D. I. Moreu, 2 id. y 5 pipas aceite á la órden, 50 pipas aguardiente trasbordo y otros efectos.

Id. inglesas.

De Swansea en 20 d. gol. Lesdern, de 127 t., c. W. Scarpe, con 190 t. carbon de piedra á la compañía Navegacion é Industria.—Ha tenido entrada á la una y media de la tarde.

De Newport en 26 d. goleta Latimer, de 118 t., c. J. Lloid, con 817 carriles hierro para el ferro-carril del Norte y 24 toneladas ladrillos refractarios á los señores Tous Scacibar y Compañía.—Ha tenido entrada á las cinco y media de la tarde.

Despachadas el dia 2 de octubre.

Vapor español Duque de Riánzares, c. J. Elzaguirre, para Santa Cruz de Tenerife con efectos de tránsito.—Bergantin Paquete Antilla, c. F. Segobia, para Nuevitas con vino, aceite, aguardiente y otros efectos.—Id. Vencedor, c. A. Laño, para Torrevieja en lastre.= Polacra Decidida, c. C. Pagés, para la Habana con vino, aceite, papel y otros efectos —Id. 2.ª Dayna, c. L. Lloveras, para Matanzas con vino, aceite y aguardiente.—Id. Leonor, c. M. Bataller, para Marsella con azúcar, café y palo campeche de tránsito.—Queche Cinco Amigos, c. P. Mas, para Almería con 70 bultos géneros y lastre.—Laud S. José, p. L. Miralles, para Vinaroz en lastre.—Id. S. Sebastian, p. M. Carbonell, para Castellon con 40 bultos géneros.—Id. Juanito, p. J. Hernandez, para Valencia en lastre.—Id. S. José, p. J. Selleras, para Palma con 12 bultos géneros.—Id. Concepcion, p. A. Vicens, para Soller con 12 id. id.—Id. S. Telmo, p. M. Castells, para Andraix en lastre.—Id. S. José, p. B. Bosch, para id. en id.—Id. Almas, p. L. Ruiz, para Santa Pola en id.—Id. Union, p. J. Ribera, para Aguilas con 40 bultos géneros.—Id. S. Pelegrin, p. J. Cassau, para Aguilas en lastre. Id. Bella Maria, p. E. Jimenez, para Cádiz en id.—Laud Pepito, p. M. Gil, para Isla Cristina en id.—Vapor francés Elba, c. M. Ballette, para Cádiz con efectos de tránsito.—Corbeta inglesa Thomás Tonest, c. J. Bloen, para Constantinopla en lastre.—Bergantin idem Emoclydon, c. J. Tielder, para id. en id.—Id. id. Haydee, c. W, Simpson, para Galatz en lastre.—Polacra valaca Combinacion, c. M. Seutega, para Constantinopla en id.—Id. goleta toscana Constante, c. J. A. Tancredi, para Liorna con aguardiente espíritu de tránsito, sardina y aguardiente de caña cargado en esta.—Galeas holandés Sutaroa, c. J. J. Moseker, para Constantinopla en lastre.—Goleta inglesa Jesié, c. J. Patterson, para Marsella en lastre, —Además 18 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Despachadas el 5.

Vapor español Mallorquin, c. J. Estader, para Palma con efectos y la correspondencia. —Corbeta Aplicacion, c. J. Bloy, para la Habana con vino, aceite, arroz y otros efectos.—Bergantin Chulo, c. G. Jener, para Valencia con vino, aguardiente, frutos y otros efectos. —Bergantin goleta Cármen, c. J. Lutensgui, para Muros en lastre.—Tartana Cármen, c. B. Lladó, para Civitavecchia en id.—Laud Francisco, p. J Hevos, para Vinaroz en id.—Id. Carmelita, c. J. A. Mateo, para id. en id.—Id. S. Sebastian, p. J. B. Ginesta, para id. en id.—Id. S. Sebastian, p. F. Bonós, para id. en id.—Id. Desamparados, p. J. Cubedo, para Valencia con acero.—Id. S. Sebastian, p. V. Lluch, para Burriana en lastre.—Id. S. Antonio, p. P. Bosch, para Palma en id.—Id. Rosario, p. H. Fábregas, para Gandia con 20 bultos géneros.—Id. Soledad, p. B. Bufom, para Aguilas en lastre.—Id. S. Pascual, p. E. Hernandez, para Mazarron, con corcho de tránsito.—Id. S. Antonio, p. J. Gimenez, para Cádiz en lastre.—Bergantin ingles Hewson, c. J. Middleton, para Constantinopla en lastre.—Id. id. Tynemouth Castle, c. M. Rosepu en id.—Id. sardo Carmine Filomena, c. E. Degregory, para Génova en lastre.—Ademas 19 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del dia 3 de octubre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede al Ministro de Hacienda un crédito estraordinario de 94,000 rs. vn. para satisfacer en este año el importe de los haberes y gastos del nuevo departamento de la Caja general de depósitos, que He tenido á bien crear por Mi Real decreto de esta fecha.

Art. 2.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes de esta medida para su aprobacion, conforme al art. 27 de la ley de 20 de febrero de 1850.

Dado en Palacio á veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del Consejo de Ministros-Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Esposicion á S. M.

Señora: Desde que fueron conocidas las bases del arreglo de la deuda, solicitando varios representantes de los acreedores estrangeros que se les convirtiesen sus títulos de deuda diferida en otros de la consolidada del 3 por 100, obligándose á abonar en efectivo la suma correspondiente al capital proporcionado al aumento de intereses, desde los que formaban la escala progresiva de los 19 años, hasta el 3 por 100 que desde luego se reconociera y declarase.

Estas proposiciones no parecieron admisibles, porque sin disminuir el valor representativo de nuestra deuda pública, se triplicaba desde el momento la suma de los intereses, imponiendo al tesoro público una carga superior con mucho á sus recursos efectivos, aun contando con los mayores y sucesivos rendimientos de las rentas públicas.

Mas desde entonces el ministro que suscribe ha meditado incesantemente en el medio de asegurar mayores y mas positivos beneficios á los acreedores del estado, combinando el interés de este con el de aquellos, y todo con la mira de disminuir sucesivamente el capital representativo de la deuda que devenga interés, dando de esta manera mayor seguridad todavía al pago puntual y religioso de los intereses de aquella, y elevando al mas alto punto el crédito nacional, que se funda no solo en la esperiencia constante de la exactitud con que se cumplen las obligaciones, sino en que reconozcan los acreedores, por medio de la publicidad que da el gobierno á todos sus actos, que dichas obligaciones no son superiores á los ingresos naturales y ordinarios del tesoro.

De esta manera se adquiere la entera confianza de los acreedores, que necesitan seguridad respecto del tiempo presente y del futuro. El gobierno de V. M. mira como uno de sus primeros y mas sagrados deberes el de preparar y asegurar el puntual y exacto cumplimiento de las obligaciones, que deben tenerlo en época remota, y que no por presentarse hoy lejanas, podrian mirarse con abandono sin incurrir en la nota de punible imprevision, y contraer grande responsabilidad para el porvenir.

La ley de 1.° de agosto establece para el pago de los intereses de la nueva deuda diferida una escala progresiva de 19 años, desde el 1 por 100 en los cuatro primeros, hasta el 3 por 100 en el último y siguientes. Dentro de 10 años la suma de los intereses de esta renta principia á ser considerable; y aunque para el cumplimiento de esta obligacion se ha contado con el natural desarrollo de la riqueza pública y el consiguiente incremento de las rentas del estado, pudiera suceder, aun contra los mejores deseos y las mas fundadas esperanzas, que al vencimiento sucesivo de las obligaciones contraidas no correspondiese en la necesaria progresion el aumento de los recursos ordinarios del tesoro, y fuese indispensable apelar á recursos estraordinarios para cumplir los compromisos contraidos, que el gobierno de V. M. mira, y deben mirarse en todo tiempo, como sagrados.

El estado del tesoro en la actualidad es bien conocido y debe inspirar confianza á los acree-

dores; pero el gobierno de V. M. aspira á que sea completa, procurando que se aleje hasta la idea de la posibilidad de que para cumplir las obligaciones contraidas, sea en aquel remoto tiempo necesario recurrir á medios estraordinarios, y tal vez onerosos al mismo tesoro, en cuyo desahogo futuro, asi como en sus recursos naturales, debe fundarse la consolidacion del crédito nacional. No se crea que en la actualidad son aquellos suficientes para cumplir la nueva obligacion que se contrae; se cuenta con los mayores rendimientos de las rentas públicas, apelándose al crédito en último caso; y si para ello fuere necesario algun sacrificio, se compensará superabundantemente con los cuantiosos y permanentes beneficios que, proporcionando un considerable ahorro para lo venidero, habrá de reportar el estado. El sacrificio estraordinario del momento, si fuere preciso, podrá evitarlo de todo punto para lo sucesivo.

Por lo mismo el ministro que suscribe, que nunca se ha propuesto en su sistema económico sacrificar al tiempo presente el porvenir, no puede menos de proponer á V. M. que, accediendo á las reiteradas manifestaciones de muchos acreedores del estado, tanto del reino como estrangeros, se les permita, siempre que lo soliciten, convertir los títulos de deuda diferida por otros de la consolidada del 3 por 100, bajo los tipos que proponga á la aprobacion de V. M. el Consejo de ministros, que para ello tendrá presente el precio en las plazas estrangeras y del reino de las respectivas rentas; el interés del dinero en cada una de ellas, y el que corresponde al capital representativo de las mismas.

No es imposible, ni aun muy difícil establecer tipos que concilien el interés del estado con el de los acreedores. Estos, además del que tienen en el desahogo sucesivo del tesoro, lo tienen tambien de una manera especial en una conversion que anticipa el interés completo de sus títulos; que iguala sus créditos con los mas favorecidos, y que ya hoy constituyen nuestra primitiva deuda, y que desde luego les proporciona beneficios que solo podrian obtener despues de algunos años. Todas estas ventajas que el estado asegura á costa de sacrificios presentes, y mas ó menos considerables, pueden estimarse compensadas con el beneficio de disminuir el capital representativo de la deuda que devenga interés; de aliviar al tesoro en lo sucesivo de una carga, que habrá de ser muy considerable dentro de algunos años, y de aumentar y consolidar el crédito en la misma proporcion que se aumente la confianza de los acreedores.

El objeto, Señora, del decreto que tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el ministro que suscribe, no es otro que el de asegurar el porvenir de los acreedores, que se identifica con el alivio futuro del tesoro, por medio de una operacion que combina ambos intereses; y que siendo absolutamente voluntaria no ha de tener aplicacion sino respecto de los tenedores de renta diferida que soliciten la conversion.

Como el punto capital en la mencionada operacion consiste en el modo y forma de fijar los tipos á que se haya de admitir la conversion, el gobierno de V. M. ha vacilado entre dos medios: 1.° Dar desde luego publicidad á los que se designen cada seis meses, y admitir todas las proposiciones que conforme á ellos se presenten en las oficinas de la deuda pública. 2.° Depositar los tipos en un pliego cerrado, que se abriese al comenzar la sesion pública de la junta de la deuda, leyendo antes que las proposiciones de los que solicitasen la conversion.

Aunque este último medio se halla en práctica, y se aplica á operaciones de índole análoga, el gobierno de V. M., amante de la publicidad en todos sus actos, se ha decidido por el primero; en la inteligencia de que tratándose de una conversion voluntaria, en la que se aspira á conciliar los intereses presentes y futuros, tanto del estado como de los tenedores de renta diferida, no puede ofrecer perjuicio de ninguna especie la publicidad, ni afectar esta el curso corriente de los efectos públicos.

Fundado en estas consideraciones, sumariamente indicadas, el ministro que suscribe tiene la honra, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.° de octubre de 1852. —Señora. —A. L. R. P. de V. M. —Juan Bravo Murillo.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede á los tenedores de la deuda diferida que lo soliciten la facultad de convertir sus títulos, bajo los tipos que el gobierno designe, por otros de deuda consolidada del 3 por 100, y en la suma que corresponda.

Art. 2.° El Consejo de ministros fijará cada seis meses el tipo que durante el mismo período ha de servir para la conversion, como asimismo la suma á que esta podrá ascender, aunque reservándose siempre el gobierno la facultad de estenderla á mayor cantidad, si en vista de las proposiciones que se presenten dentro del tipo señalado lo creyere conveniente.

Art. 3.° Todos los meses, dentro del plazo que fije la Junta de la deuda, y que anunciará con la debida anticipacion, se presentarán ante la misma las proposiciones ó solicitudes que hagan los tenedores.

La Junta declarará admitidas las proposiciones que dentro del tipo ofrezcan mayor ventaja, y que no escedan de la cantidad fijada por el Gobierno. Si se presentaren mas proposiciones, que hallándose dentro del tipo señalado, escedan de la cantidad fijada para la conversion, la Junta lo pondrá en conocimiento del Gobierno para la resolucion que se estime conveniente.

Art. 4.° A todos los que en un mismo período mensual hayan presentado proposiciones que se declaren admitidas, aunque hubieren ofrecido la conversion á diferentes tipos, se les hará esta con igualdad por el tipo de la proposicion que lo ofrezca mas elevado.

Art. 5.° Admitidas las proposiciones, procederán las oficinas de la deuda pública á practicar las liquidaciones correspondientes, y á espedir los nuevos títulos de deuda consolidada del 3 por 100, con las formalidades correspondientes y á la mayor brevedad posible.

Art. 6.° Tanto los títulos de deuda diferida que presenten los tenedores, como los que se les espidan de deuda consolidada por la Direccion general de la Deuda á consecuencia de la conversion que se practique, llevarán el cupon del semestre corriente en la época en que se verifique la conversion.

Art. 7.° No se convertirán títulos de deuda interior por otros de la consolidada esterior, pudiendo recibir á su voluntad los tenedores de la diferida esterior, títulos de la consolidada interior ó esterior.

Art. 8.° En las plazas estrangeras se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados ante las comisiones de Hacienda de España en Lóndres y Paris, ó ante el vice-cónsul de España en Amsterdam, quienes con oportunidad dirigirán dichos pliegos á esta corte á la Direccion general de la deuda, á fin de que sean abiertos en la sesion pública que con el objeto indicado deberá celebrarse mensualmente.

Art. 9.° La presentacion de documentos de deuda esterior y las operaciones de liquidacion, conversion y espedicion de los nuevos títulos, se practicarán á la mayor brevedad posible, y con las formalidades establecidas para tales casos, por las espresadas comisiones de Hacienda en el estrangero ó por el mencionado vice-cónsul

Art. 10. La Junta de la deuda propondrá inmediatamente á la aprobacion de mi Gobierno las reglas claras y precisas á que deban sujetarse las operaciones de esta conversion.

Art. 11. Mi ministro de Hacienda dará cuenta á las Cortes de este decreto para su aprobacion.

Dado en Palacio á primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Real órden.

Excmo. Sr.: En virtud del art. 2.° del Real decreto de fecha de ayer, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de ministros, se ha dignado S. M. la Reina declarar que esa Junta pueda anunciar la conversion que autoriza dicho Real decreto en la forma que en el mismo se establece, por la suma de 40 millones de reales, y bajo el tipo de 55 de renta consolidada por 100 de diferida, y ambas de deuda esterior ó interior, durante el semestre que principia en 1.° del corriente, y terminará en fin de marzo del año próximo venidero.

De Real órden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Junta y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de la Junta de la deuda pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.—Negociado 1.º

Enterada S. M. la Reina de que la Administracion francesa ha dispuesto que desde el dia 21 del corriente se adelante en cuatro horas la llegada á Bayona del correo de Paris, y queriendo que esta ventaja redunde tambien en beneficio de nuestro territorio, se ha servido disponer que proceda V. I. inmediatamente á reformar el itinerario de Bayona á esta corte, de manera que tanto el comercio como los particulares puedan contestar las cartas procedentes del estrangero en el mismo dia que las reciban, evitando que la correspondencia para las provincias se detenga en la Administracion central mas tiempo que el puramente indispensable para las operaciones de cargo, direccion, y enlace.

De Real órden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1852.=Ordoñez.=Sr. Director general de Correos. (Gaceta núm. 6677.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de hoy domingo no ha habido Bolsa.

S. M. la reina madre regresará á esta corte mañana 4 entre seis y siete de la tarde. S. M. tenia pensado asistir á la inauguracion de las obras del puerto del Grao; pero retardándose mas de lo que se creia la llegada del estrangero de una parte del material, no ha querido privarse de la satisfaccion de estar al lado de sus augustos hijos en los dias de S. M. el rey y en el cumpleaños de S. M. la reina.

—Las noticias de los criaderos de oro son cada dia mas asombrosas. Los productos de las montañas de Oural, cuando subian á 20 000,000 de duros al año, dieron lugar á grandes inquietudes. Aquel manantial de riqueza se eclipsó á vista de los 174.780,877, que han producido hasta ahora, por un cálculo moderado, los lavaderos de California. Pero hace un año que California fué á su vez eclipsada por los tesoros de Melbourne (Australia), y ahora estos mismos ceden la superioridad á los de Mount Alerandet.

Los productos de estas minas se calculan en 2.000,000 de duros por semana: de modo que, sumando las elaboraciones de los principales criaderos de oro del universo, resulta una suma anual de 200.000,000. Es claro que este oro no pasa en su totalidad á Inglaterra. El oro de Rusia se absorbe en sus mercados de Oriente; una gran parte del de California, se queda en los Estados-Unidos, y en cuanto al de Australia, una porcion considerable pasa á la India inglesa.

Sin embargo, no es de poca importancia la cantidad que entra en Inglaterra, en pago de sus manufacturas, aunque la mayor parte no hace mas que pasar con destino á otros puntos. Considerando, sin exageracion, estos hechos son bastante graves para escitar el mas vivo interés, con respeto al influjo que puedan ejercer en el equilibrio del mundo monetario, y sobre todo en el interés del dinero, que es una cuestion vital en el dia.

—Los testamentarios del difunto duque de Bailen han dispuesto publicar una memoria histórica en la cual se consignen todos los hechos gloriosos de la vida de tan ilustre personage. Está encargado de este trabajo el conocido escritor don José Amador de los Rios.

Tenemos tambien á la vista una oda bellísima que el conocido escritor don Antonio Ferrer del Rio ha dedicado á la memoria de Castaños. Tambien el señor don Emilio Olloqui ha escrito una elegía á este suceso. *(Epoca.)*

La tarde del 30 de setiembre salió desde Vitoria para Francia el Capitan general de las provincias Vascongadas, con el objeto de cumplimentar en Burdeos al Presidente de la República francesa, correspondiendo de esta manera á igual atencion que aquel Gobierno tuvo con S. M. el Rey cuando fué á Santander.

—Hé aquí la lista de los pasajeros que procedentes de la Habana, han llegado á Vigo en el el vapor de S. M. *Fernando el Católico*:

D. José Camps, del comercio; don Manuel Pezuela, capitan de fragata; don José A. Ro-

driguez, del comercio; don Santiago Moreno, médico de la Armada; doña Isabel Pla; Manuel Valdés, su señora hermana política, un niño de pecho y otro de menor edad, coronel de Ingenieros; don Manuel Blason, del comercio; don Joaquin Velez, médico; doña María de los Angeles Toroujo; doña Juana Rendon y un niño de cinco años; don Ginés Sanchez, empleado; don Agustin Miró, del comercio; don Manuel Maturana y su señora, idem.

—Tampoco anoche llegó á tiempo la Mala, y nos quedamos por consiguiente sin noticias estrangeras que poder comunicar hoy á nuestros lectores. (*Heraldo.*)

S. M. la Reina de las Dos Sicilias, dió á luz el 15 de setiembre, á eso de las siete de la mañana, en el palacio de Caserta, un robusto príncipe.

—Con el mayor gusto nos asociamos al noble pensamiento que se desprende de la comunicacion que al pié de estas líneas insertamos y que nos ha remitido un ilustrado suscritor, que sobre ser cubano, mantiene contínua correspondencia con la Isla. El valor y la caridad verdaderamente evangélica del Sr. arzobispo de Cuba, en la tremenda catástrofe que ha dejado convertida en ruinas la ciudad de Santiago, asi como el celo y la noble intrepidez de su general gobernador, son dignos, por mas de un concepto, de la gratitud del gobierno y de todos los buenos españoles.

Dice asi la espresada comunicacion:

TERREMOTO EN CUBA.

Dolorosa impresion han causado en todos los ánimos los tristes sucesos de Santiago de Cuba, narrados por su general gobernador, de un modo sencillo, y propio de un soldado veterano, religioso y de firmes creencias: allí se vé pintada con verdad la terrible cólera del cielo; allí se vé despavorida la poblacion corriendo, pidiendo y clamando misericordia á la divinidad; la ciudad, cual otra Babilonia, llorando sus ruinas y entre ellas, apareciendo dos figuras nobles y que inspiran veneracion: el gobernador, el obispo, la autoridad real, la iglesia, la fuerza y la proteccion, las plegarias y los consuelos de la religion, ambas unidas para salvar á aquella desolada Nínive.

El gobernador acude presuroso á socorrer primeramente á los infelices que no pueden salsalvarse por sí mismos, á los desgraciados presos de las cárceles; corre en seguida á los establecimientos de beneficencia y hospitales, ¡sublime rasgo de caridad cristiana y de serenidad de ánimo para realizarlo! La ciudad queda desierta y abandonada; sin embargo, el gobernador hace que la recorran patrullas; él mismo las dirige para asegurar los bienes é intereses de los fugitivos y desolados habitantes; va en seguida á los cuarteles, reanima el valor del soldado, infunde en su espíritu aterrado un aliento estraordinario, y sigue á la manera de un génio bienhechor, protegiendo á la ciudad del llanto y dolor.

El arzobispo por otro lado, exhorta á la penitencia, á la plegaria á su grey, no la abandona, y poniéndose al frente de sus feligreses, eleva sus piadosas manos al cielo, pidiendo «*Misericordia para los afligidos.*»

Esta es la noble, cristiana y esforzada conducta del general Medinilla, y la del ilustre pastor Sr. Claret; si prez merece un soldado que combate contra los enemigos que tiene á su frente, ¿qué merecerán los esforzados campeones que luchan por espacio de cuatro dias, sin decaer de ánimo, contra los elementos y la cólera del cielo, enteramente desconocidos para un débil mortal?

Deber de gratitud en nosotros es el de honrar á estos dos esclarecidos españoles, modelo de valor, de entereza y de abnegacion cristiana; y confiamos en que el gobierno sabrá apreciar sus esfuerzos en esta tristemente memorable ocasion.—*Un cubano.*

—Ha regresado á Madrid el general Córdoba, procedente de Francia.

—Esta noche, con motivo de ser mañana los dias de S. M. el Rey, habrá serenata en la plaza de Palacio. (*España.*)

Paris 2 de octubre.—Los fondos, si bien flojos al principio de la Bolsa, han cerrado en alza, obteniéndola el 4 1/2 p. 0/0 al contado, quedando á 104 fr. de 30 c y de 50 c. á fin de mes El 3 p. 0/0 termina al contado á 78 fr. 20, en alza de 45 c. y de 35 c. á fin de mes.

—Fondos españoles: deuda activa, 22 3/8; idem esterior, cupon de julio, 50 3/8; idem interior, id. id., 45 7/8; nuevo 3 p. 0/0 diferido, 23 3/4; deuda pasiva, 6 1/8

— No hemos recibido la cotizacion de Lóndres del dia 2 que es la que hoy corresponde.

Paris 2 de octubre.

Segun los últimos partes telegráficos, á las doce y media de la mañana de ayer el príncipe presidente entraba en Montpeller.

—Se esperaba en Paris gran número de prelados irlandeses, entre otros el arzobispo de Dublin y el obispo de Ross. Los obispos de Downs y Connor y de Clonfort y el arzobispo de Tuam han llegado ya. El viaje de estos prelados tiene relacion con ciertos arreglos relativos al colegio de los irlandeses. Esta institucion, aunque fundada por donativos particulares, depende indirectamente del gobierno francés, en lo concerniente á la eleccion del superior, de los profesores y de los reglamentos de disciplina interior que es costumbre someter á su beneplácito.

—Segun dice un periódico, asciende á 12 el número de personas presas en Marsella con motivo del descubrimiento de la máquina infernal.

—Parece que el general Cavaignac se ha retirado de la parte de direccion que tenia en el *Siècle* y vive completamente apartado de la vida política.

Bélgica.—Escriben de Charleroy con fecha 27 de setiembre: «El decreto presidencial de 14 de setiembre, que aumenta los derechos sobre los hierros en bruto y sobre las ullas importados á Francia, ha causado una viva emocion, en Bélgica, sobre todo en la provincia donde la principal industria se encuentra herida, que es el Hainaut. Desde que el decreto ha sido conocido, todos los industriales carboneros y metalúrgicos han desplegado una actividad estraordinaria á fin de transportar la mas grande cantidad posible de ullas y de hierro antes del plazo fatal del 30 setiembre —La compañía del camino de hierro del Norte belga ha enviado á St.-Ghislain, á Jemmapes, á la Louvière, á Manage un número considerable de wagones para el transporte de ullas. Los directores de las carbonerías de Charleroy no han podido todavía efectuar las transportaciones por agua á causa de una coalision de los barqueros del Sambre para lograr un aumento de flete. De esto ha resultado un acopio en las costas de Charleroy y de Marchiennes. Se espera un arreglo con los barqueros, y que el esceso de las minas de estos criaderos podrian todavía introducirse hasta el primero de octubre.—Generalmente, en Hainaut, no se quiere considerar el decreto del 14 setiembre como una medida definitiva, y si solo como un acto provisional. No solamente no se quisiera ver adoptar por las cámaras medidas de represalias, sino que se aconseja á estas la moderacion, recordándoles que se trata de la industria mas importante de la provincia y de la suerte de 25,000 obreros. Asi los mas grandes industriales manifiestan su deseo de que se prueben todos los esfuerzos para restablecer sobre el antiguo pié las relaciones entre los dos paises. En este sentido es como se han hecho algunas gestiones cerca del gobierno por los delegados de los criaderos de ullas del Hainaut.»

Prusia.—Escriben de Berlin que la Prusia ha encargado á sus agentes cerca de las cortes de la Alemania meridional que declaren rompen las conferencias con el Zollverein, y que en lo sucesivo entiende tratar separadamente con cada uno de los gobiernos que estén dispuestos á unirse á ella.

Inglaterra.—Por la vía de Trieste se ha recibido el siguiente parte telegráfico:—«*Trieste 30 de setiembre.*—El vapor *Egipto* del Lloyd austríaco llegó ayer á las 9 de la noche, con cartas de Bombay del 1.° de setiembre. El gobernador general habia vuelto á Calcuta el 6 de agosto. El comodoro Lambert, acompañado del capitan de ingenieros Rundall, habia hecho un reconocimiento hasta Proma á bordo del *Fhlegeton*. Se decia que este buque no tardaria á ser seguido de otros, y que se ocuparia Proma con una vanguardia del 18 real irlandés y del 40 de infantería indígena. Tambien se creia que marcharian cuatro ó cinco regimientos luego que llegaran á Rangoon.»

E. R.=PABLO SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, N.° 22.